

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución N° 220/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual / propone la designación del Profesor Titular Ordinario Ingeniero Angel Claudio MAZZARELLO en la cátedra Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica de la carrera Ingeniería Electromecánica de conformidad con lo previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ordenanza N° 677, y

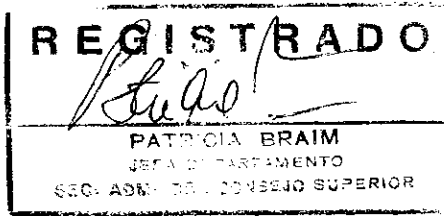
CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Geometría Analítica y Métodos Gráficos de la carrera Ingeniería en Construcciones por Resolución N° 629 del Consejo Superior Universitario de fecha 14 de noviembre de 1985.

Que por disminución de cursos, el profesor quedó comprendido en los términos de la Ordenanza N° 677 - Régimen Especial para Profesores Ordinarios sin Cursos Asignados.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha cumplido con el procedimiento que exige la norma mencionada anteriormente para regularizar la situación del profesor sin curso asignado.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y a-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///

consejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

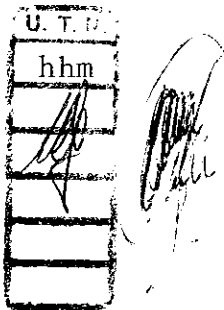
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay al Ingeniero Angel Claudio MAZZARELLO (L.E. N° 5.812.093- Legajo UTN N° 06730-9) en la cátedra Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica de la carrera Ingeniería Electromecánica como Profesor Titular Ordinario con media (0,5) dedicación simple a partir del 1° de abril de 1990 y por el tiempo que le resta para completar su período como docente ordinario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 856/91



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO